

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

1466 *DECRETO 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y competencias de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda.*

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno tiene competencia para variar la denominación y el número de las Consejerías.

En aplicación de los principios de austeridad y de economía que presiden la acción pública del Gobierno de la Comunidad de Madrid, se estima conveniente que las competencias de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo se atribuyan a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, salvo en materia de turismo que se adscriben a la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Artículo 1

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1. Se suprime la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
2. La Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno pasa a denominarse Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

3. La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno asume las competencias que actualmente ostentaban la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, salvo en materia de turismo.

4. Se adscriben a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno todos los centros directivos que actualmente pertenecían a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, salvo la Dirección General de Turismo.

5. La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, bajo la superior dirección del titular del Departamento, tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Viceconsejería de la Vicepresidencia y Secretaría General del Consejo de Gobierno.
- b) Viceconsejería de Cultura.
- c) Viceconsejería de Deportes.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Medios de Comunicación-Oficina de Comunicación del Gobierno.
- f) Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- g) Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid.
- h) Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.
- i) Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- j) Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.
- k) Dirección General de Promoción Cultural.

- l) Dirección General de Patrimonio Histórico.
- m) Dirección General de Deportes.
- n) Dirección General de Juventud.

Artículo 2

Consejería de Economía y Hacienda

1. Se atribuyen a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias en materia de turismo que ostentaba la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

2. Se adscribe a la Consejería de Economía y Hacienda la Dirección General de Turismo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Administración Institucional adscrita a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

La Administración Institucional de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno estará integrada por:

- a) El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) El órgano de gestión sin personalidad jurídica Centro de Asuntos Taurinos.
- c) La empresa pública con forma de entidad de derecho público Canal de Isabel II y su grupo empresarial.
- d) El ente público Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, a través de la Secretaría General Técnica.
- e) El Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte.
- f) La empresa pública "Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima".
- g) El órgano de gestión sin personalidad jurídica Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.
- h) El órgano de gestión sin personalidad jurídica Centro de Medicina Deportiva.
- i) La entidad de derecho público Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Segunda

Órganos colegiados de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Están adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, como órganos colegiados:

- a) La Comisión de Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- b) El Consorcio Audiovisual de la Comunidad de Madrid.
- c) El Consejo de la Orden del Día de mayo.
- d) La Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento del Portal de Internet "madrid.org".
- e) La Comisión de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.
- f) El Consejo Asesor de Asuntos Europeos.
- g) Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid.
- h) Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid.
- i) Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.
- j) Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- k) Comisión Asesora para la Adquisición de Obras de Arte.
- l) Oficina de Promoción del Cine.
- m) Consejo Regional de Patrimonio Histórico.
- n) Comisión Regional para la aplicación del Uno por Ciento Cultural de la Comunidad de Madrid.

- o) Comisión Jurídica del Deporte.
- p) Comité del Deporte Universitario.
- q) Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- r) Comisión Interdepartamental de Juventud.

Tercera

Administración Institucional y órganos colegiados de la Consejería de Economía y Hacienda

1. Se incorpora a la Administración Institucional de la Consejería de Economía y Hacienda la empresa pública “Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima”, y la empresa pública “Tur-madrid, Sociedad Anónima”.

2. El Consejo de Madrid para la Promoción Turística se integra como órgano colegiado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarta

Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid

Corresponden al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, establecido por Decreto 281/2001, de 20 de diciembre, las funciones que le atribuye la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. La Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno proveerá los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las mencionadas funciones.

Quinta

Modificación del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

1. El cargo de Gerente pasa a denominarse Director-Gerente.
2. El artículo 8 queda redactado como sigue:

“Artículo 8

Director-Gerente

1. El Director-Gerente será nombrado y, en su caso, cesado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
2. El Director-Gerente asistirá, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración.”

Sexta

Habilitación

Se habilita al Consejero de Economía y Hacienda a asignar los programas presupuestarios a cada Consejería, de acuerdo con la distribución de las competencias establecidas, así como a efectuar aquellas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos necesarias para ejecutar el presupuesto del año 2009.

Séptima

Modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

El personal adscrito a los órganos, organismos y empresas públicas afectados por el presente Decreto pasará automáticamente a depender de la Consejería en la que hayan sido integrados o adscritos. Por el Consejero de Economía y Hacienda se efectuarán, en su caso, las modificaciones que procedan, en orden a adecuar las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo a la nueva estructura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.012/09)

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

1467 *DECRETO 4/2009, de 29 de abril, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se acepta la dimisión del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 y 22.2 del Estatuto de Autonomía y por los artículos 9.a) y 29.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Aceptar la dimisión del excelentísimo señor don Santiago Fisas Ayxelà, como Consejero de Cultura, Deporte y Turismo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 2009.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.018/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1468 *DECRETO 43/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONE

Cesar a don José Ramón Lete Lasa como Director General de Deportes, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.013/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1469 *DECRETO 44/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Carlota Castrejana Fernández, Directora General de Deportes.*